

EL NEGOCIO DE LA DÉCADA ESTÁ AQUÍ



La Facturación Electrónica con
FEL® es más Fácil.

11.6 MILLONES DE CONTRIBUYENTES
están obligados a pasarse
a la facturación electrónica este año.

El SAT Publicó el día de hoy **31 de mayo del 2013** en el Diario Oficial de la Federación la **“SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2013 Y SUS ANEXOS 1, 1-A, 3, 5, 11, 14, 15, 17, 20 Y 22”**

LAS MODIFICACIONES A LA LEY SON:

1^{ra}

Los contribuyentes con ingresos superiores a **250,000 pesos anuales**, tendrán que usar CFDI. esta migración estará obligada a partir que venza la vigencia de sus facturas actuales, se terminen sus folios o el 1 de enero del 2014. Lo que suceda primero. **Ya no serán 4 millones de ingresos** como antes se manejaba. En otras palabras de los 12 millones de contribuyentes del SAT un **95% estarán obligados por ley a consumir facturación electrónica.**

2^{da}

Todos los nuevos contribuyentes **no** tendrán la opción de usar el Facturas con código de seguridad o **CBB**.

3^{ra}

Todos aquellos contribuyente que usen la opción de **CFD** no podrán a hacerlo más, pues los artículos dispuesto para su legislación han sido todos derogados.

LAS FECHAS PARA QUE LA LEY ENTRE EN VIGOR DE INMEDIATO.

El límite para dejar de emitir CFD es el 31 de diciembre del 2013 Todos lo que estén actualmente usando CBB tienen que migrar al llegar a los 250,000 de ingreso, o al terminar la vigencia de sus comprobantes con un máximo del 1 de enero del 2014

Éste es el mejor momento para incrementar tus ingresos, Se un Distribuidor FEL, y ofrece a tus clientes paquetes de CFDI y gana un 35%,

En estos anexos encontrarán dos archivos: el DOF del día 31 de mayo del 2013 y el Código Fiscal de la Federación, con la ley subrayada en amarillo, para que lo muestren a sus clientes y prospectos.



CFF.pdf



Diario Oficial
31 de mayo 13.docx

Quedo a sus órdenes,

Ing. Víctor M. Méndez Gtz.

Distribuidor Maestro.
Tel: (477)-104-9450
Cel: (477)-285-5137

